

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

63 - 03

Expte.No.4506/03

SALTA,

VISTO:

La nota presentada por las directoras de los institutos de Folklore y Literatura Regional, INSOC y CEPIHA, mediante la cual elevan una propuesta conjunta con el objeto de iniciar la formalización del funcionamiento de las Bibliotecas; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta apunta a mejorar el funcionamiento de las bibliotecas de los institutos de la Facultad, preservando la identidad de cada una de ellas, como una forma de optimizar los recursos disponibles y el personal especializado con que se cuenta;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos, en su despacho No.004/03, y luego de analizar la propuesta presentada, recomienda dar curso a lo solicitado y disponer que los directores de los Institutos de Investigación de la Facultad, elaboren una propuesta de reglamento para su uso y los servicios que se presenten a los investigadores, docentes, alumnos y público en general;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 30/09/03)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que las Bibliotecas de Institutos CEPIHA, INSOC y de Folklore y Literatura Regional de la Facultad de Humanidades, que funcionan actualmente en un espacio compartido, sean simultáneamente atendidas por el mismo personal a los fines de optimizar las consultas de las mismas.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que se mantiene la relación y dependencia directa de las bibliotecas con sus respectivos Institutos, quedando preservada la identidad de su patrimonio bibliográfico y respetada la integridad y destino de las donaciones, según la voluntad que hubieran expresado o expresen los donantes.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a los directores de los Institutos de Investigación dependientes de la Facultad, que elaboren un Reglamento de uso de las bibliotecas de los Institutos de Folklore y Literatura Regional, CEPIHA e INSOC, a efectos de optimizar su funcionamiento y los servicios que prestan a investigadores, docentes, alumnos y público en general.

ARTÍCULO 4".- HÁGASE SABER y comuníquese a los institutos de la Facultad, Escuelas y Doto, de la Facultad, Biblioteca de Humanidades, Sra. Carmen Viñazca, Departamento de

Compras y Patrimonio y Despacho de Consejo y Comisiones.

DECANA Forultad de Humanidades - UNCa.

3 0 OCT. 2003